

DECRETO N°T-046.- Folio 3735827.-

CASTRO, 01 de Abril 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°22 del 01.02.2022 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

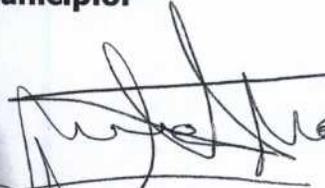
DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos), al CLUB DEPORTIVO VILLA CHILOE, RUT. N°65.648.180-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°636 del 21.04.2006; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°258 del 18.05.2006; representado por su Presidenta Sra. Egoth Sánchez Badilla; destinado a Proyecto: Haciendo deporte mejoramos nuestra salud. Pago arriendo de cancha en recinto de césped sintético, para llevar a cabo la práctica deportiva en la disciplina de fútbol.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007193 "Club Deportivo Villa Chiloé", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


MARCELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Jub/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-